

## **BASES REGULADORAS DE LA CUARTA EDICIÓN DE LOS MINDTECH AWARDS**

### **PRIMERA. OBJETO**

Los *Mindtech Awards* están organizados y gestionados por la *Metal Industry and Technologies International Trade Fair, Mindtech*, con el fin de seleccionar los mejores proyectos e iniciativas empresariales y de innovación, según se establece en estas bases.

### **SEGUNDA. CATEGORÍAS**

- a) **Innovation Award:** Premio a la mejor trayectoria ligada a la innovación.
- b) **Sustainability Award:** Premio a la organización líder en investigación y desarrollo sostenible en ámbitos como: energías renovables, economía circular, gestión eficiente de recursos, gestión de residuos, green manufacturing, descarbonización, optimización de procesos industriales, eficiencia energética.
- c) **Collaborative Award:** Premio a la iniciativa que fomente el intercambio de tecnologías y conocimientos para impulsar la innovación y la competitividad.
- d) **Artificial Intelligence Award:** Premio a la organización que diseña y/o implementa soluciones innovadoras empleando la Inteligencia Artificial (IA).

Las empresas podrán únicamente presentarse a un máximo de dos (2) categorías de los Mindtech Awards 2025.

### **TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Puede participar en los Mindtech Awards cualquier persona física o jurídica, con independencia de la ubicación de su domicilio social.

La participación será gratuita y podrá realizarse a través de [formulario online](#), disponible en la web de Mindtech, adjuntando la documentación requerida en la base Cuarta siguiente conforme a lo en ella dispuesto. Las candidaturas deberán presentarse antes del día 30 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

## CUARTA. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los requisitos y el modo de presentación de los proyectos para cada una de las modalidades serán los siguientes:

- 1) **Inscripción:** Para inscribirse, los participantes deberán rellenar el [formulario online](#), adjuntando la documentación solicitada. El plazo de recepción de candidaturas finalizará el 30 de abril de 2025 a las 23:59h.
- 2) **Documentación requerida:** Para completar la inscripción, será necesario aportar la siguiente documentación:
  - a) **Resumen ejecutivo:** Deberá seguir el formato establecido para los Mindtech Awards 2025, que se puede descargar en el siguiente [enlace](#). Se hará referencia a los siguientes aspectos y estará limitado a (3) páginas:
    - Descripción.
      - Contexto empresarial.
      - Aspectos destacables para concurrir al premio.
      - Valores específicos de la empresa en sus actuaciones relacionadas con el premio.
      - Descripción de otras secciones.
    - Criterios de evaluación.
  - b) **Memoria:** La extensión máxima de la memoria del proyecto será de cinco (5) páginas en total. La memoria deberá seguir el formato establecido para los Mindtech Awards 2025, que se puede descargar en el siguiente [enlace](#). Se deberán cubrir todos los puntos indicados en la plantilla de la memoria, que incluyen: contexto de la iniciativa/proyecto desarrollado, su objetivo, metodología para abordarlo, alcance y resultados.
  - c) **Vídeo.** El participante deberá incluir un vídeo de duración máxima de 3 minutos a modo de “elevator pitch” de su candidatura.

## QUINTA. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Una vez finalizado el plazo para participar en los Mindtech Awards, la evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un jurado independiente que estará formado por distintas personalidades relevantes del sector industrial del metal y de sus tecnologías asociadas, así como representantes de instituciones vinculadas a estos ámbitos. Para esta cuarta edición de los Mindtech Awards los seleccionados pertenecen a: ASIME, ABANCA, Axencia Galega de Innovación (GAIN), Consorcio Zona Franca de Vigo (CZFV), ICEX, Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), Deputación de Pontevedra, y la propia Mindtech.

El jurado procederá a seleccionar, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad recogidos en la Base Sexta, un proyecto empresarial premiado en cada una de las modalidades que conforman los Mindtech Awards, según se estipula en la Base Segunda anterior.

## SEXTA. CRITERIOS

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para el fallo de los ganadores son los siguientes.

### **Criterios generales:**

- 1. Impacto económico:** Viabilidad económica, singularidad y valor añadido que la diferencia de competidores, potencialidad mercado, facturación ya conseguida (si se aplica), importancia de la solución aportada para facilitar la transformación digital propia o de otras empresas.
- 2. Carácter disruptivo:** Grado de innovación, disrupción y originalidad del proyecto o trabajo de la empresa, volumen de proyectos de innovación que tiene la empresa, logros conseguidos en este ámbito.
- 3. Cláusulas sociales y políticas de igualdad de género:** Empleo generado, inclusión social, programas de formación, colaboración con las ONG, impacto social, impacto en política de género.
- 4. Cumplimiento y aplicación de los ODS:** Grado en que la empresa contribuye a reducir el impacto ambiental de la industria a gran escala.
- 5. Interconexión empresarial:** Contribución al tejido industrial del sector, apoyo a iniciativas emergentes, interrelación con otras empresas, creación de sinergias o proyectos conjuntos...
- 6. Participación en proyectos financiados por las administraciones públicas:** Participación en proyectos regionales, autonómicos, nacionales y/o financiados por la Unión Europea vinculados con la categoría a la que se presenta.

### **Criterios específicos para cada categoría**

- a. Innovation Award:** se valorará la trayectoria de la empresa en el ámbito de innovación. Así como grado de innovación y disrupción, volumen de proyectos de innovación, logros conseguidos en este ámbito....
- b. Sustainability Award:** se valorarán las soluciones que mayor impacto tengan en el ámbito de la sostenibilidad, economía circular, energías renovables, green manufacturing, descarbonización, eficiencia energética, entre otros ámbitos relacionados, y demuestren con mayor solidez una mejora en la eficiencia en el uso de recursos y la reducción del impacto ambiental en procesos industriales.
- c. Collaborative Award:** se valorarán los resultados finales obtenidos en el desarrollo de iniciativas puestas en marcha de forma colaborativa, por ejemplo, entre algunas de las siguientes entidades: empresas, centros tecnológicos, universidades...
- d. Artificial Intelligence Award:** se valorará el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras punteras basadas en Inteligencia Artificial, teniendo en cuenta criterios de mejora de procesos, reducción de tiempos, innovación en soluciones y productos, entre otras.



### **SÉPTIMA. PREMIOS**

Los proyectos empresariales premiados recibirán un obsequio conmemorativo de los Mindtech Awards y serán invitados de forma gratuita a la cena/cóctel de gala de Mindtech, donde se hará entrega de los galardones. Esta cena/cóctel de gala tendrá lugar el 17 de junio de 2025.

Si en alguna de las categorías, ninguno de los proyectos empresariales presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los Mindtech Awards, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

### **OCTAVA. FALLO**

Los Mindtech Awards se fallarán, a fecha límite, el 21 de mayo de 2025 y los resultados se harán públicos. Los premiados serán notificados a más tardar el día 30 de mayo, para que puedan planificar su presencia en la cena de gala/entrega de premios el día 17 de junio en Vigo.

Con la aceptación de las presentes bases, los participantes autorizan la comunicación pública del nombre de las empresas y/o personas galardonadas, así como de sus proyectos tanto en la web de Mindtech como en cualquier medio que la organización considere adecuado para publicitar el concurso.

### **NOVENA. GARANTÍAS**

La inscripción de las candidaturas en los Mindtech Awards supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Asimismo, se autoriza a Mindtech para la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos presentados, así como de su título y contenido, firmados por sus autores, en cualquier medio de prensa ya sea digital o impreso, dentro del ámbito de publicidad e información sobre los Mindtech Awards.

El participante es el responsable directo del proyecto presentado, por lo que responderá en exclusiva de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por motivos de propiedad intelectual e industrial, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a Mindtech en su caso.

El participante garantiza a Mindtech que los proyectos presentados a los Mindtech Awards no vulneran derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, es decir, que es su autor material, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros. A estos efectos, Mindtech se reserva la facultad de solicitar al participante cualquier documento acreditativo válido en derecho.

En caso de que quien envíe los proyectos que opten a alguno de los premios sea una persona distinta al autor, esta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en este párrafo.

En el caso de que el proyecto participante resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, su titular podrá responder por los daños y perjuicios causados a Mindtech. Además, si se tratase de uno de los proyectos ganadores, estará obligado a devolver el premio conmemorativo.

Mindtech se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

### **DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes obtenidos a través del proceso de inscripción serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Galicia (ASIME), quien es el responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en los Mindtech Awards de acuerdo a lo establecido en las presentes bases

ASIME cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos, comprometiéndose a adoptar las medidas técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad y confidencialidad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, con el objeto de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los participantes en caso de que autoricen voluntaria y expresamente a través del formulario de inscripción, sus datos (incluida la imagen) podrán ser publicados en los medios de comunicación (impresos o digitales), con la finalidad de promocionar los Mindtech Awards y garantizar su transparencia, referenciando las obras ganadoras.

El participante podrá en cualquier momento solicitar al responsable el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, la limitación de su tratamiento, oponerse a dicho tratamiento o ejercer la portabilidad de los datos que sean tratados de forma automatizada de acuerdo con la citada ley, dirigiendo un escrito a [juridico@asime.es](mailto:juridico@asime.es). En caso de duda razonable sobre la identidad del solicitante, ASIME, podrá requerirle fotocopia del DNI u otro documento que permita su identificación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid, Tlf.: 901 100 099, E-mail: [ciudadanos@agpd.es](mailto:ciudadanos@agpd.es), [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).